



Sustanciación	N° 451
Radicado	05266 31 03 003 2022 00272 00
Proceso	Prueba anticipada
Demandante	Quimicolor S.A.S
Demandado	Inmobiliaria Giraldo S.A.S. y otros
Asunto	Requiere previo a resolver solicitud

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Frente a solicitud de 07 de marzo de 2023 (Fls. 15-16 del expediente digital) de reconocimiento de direcciones electrónicas a fin de lograr la notificación acorde a los lineamientos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, se tiene que no se encontró el anexo enunciado en el numeral 2 del memorial, correspondiente a las escrituras 40 y 979 de los años 2021 y 2020 respectivamente, razón por la cual se requiere a la parte actora para que allegue el material probatorio descrito, previo a resolver la solicitud.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ